



PROCESO: CUMPLIMIENTO SENTENCIA CONTROVERSIA SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDANTE: PATRICIA ISABEL LORDUY ZABALA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS
RAD: 13001-31-05-002-2019-00289-00
Consulte expediente virtual: [Aquí](#)

Informe Secretarial:

Señora Jueza, paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la apoderada demandante presentó escrito informando el cumplimiento de la sentencia por parte de la demandada Colpensiones portando resolución SUB130169 del 19 de mayo de 2023 y solicita la entrega del depósito judicial que se encuentre constituido en el Despacho por pago de costas procesales. En este punto le comunico que revisada la cuenta del Juzgado se verificó que se encuentra el depósito judicial No. 412070002727202 a nombre del demandante y realizado por la demandada Colpensiones por valor de \$ 1.160.044,00, por concepto de las costas procesales aprobadas del proceso ordinario. Finalmente le comunico que la demandante allegó correo al Juzgado ratificando que su apoderada Dra. Shirley Sierra Lorduy está facultada para recibir cualquier suma de dinero especialmente las costas consignadas por Colpensiones. Sírvase Proveer.

Cartagena 05 de septiembre de 2023

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., septiembre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que la entidad demandada dio cumplimiento a la sentencia reconociendo la pensión de sobrevivientes a la demandante y solicitando requerir al Juzgado el pago del depósito judicial por concepto de costas procesales.

Luego, como quiera que los valores cancelados por la demandada contienen el cumplimiento de la sentencia ejecutoriada de instancia que fue proferida en este asunto, además solo se solicitaron el pago de las costas del proceso, este Juzgado, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en el presente asunto, por remisión del artículo 145 del C. P. T. S. S., y con armonía del artículo 1º del C. G. P., accederá a lo solicitado.

Revisado el aplicativo de depósitos judiciales del Banco Agrario, se constató la existencia del título judicial No. 412070002727202 a nombre del demandante y realizado por la demandada Colpensiones por valor de \$ 1.160.044,00, correspondientes al pago de costas, constándose así el cumplimiento de dicha condena, por lo que resulta procedente declarar el cumplimiento de la sentencia y se ordenará la entrega del mencionado título judicial a favor de la demandante por intermedio de su apoderada judicial, por concepto de las costas del proceso junto con el archivo del expediente.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar el cumplimiento de la sentencia del 16 de febrero de 2021 proferida por este Juzgado, de conformidad con lo expuesto.

SEGUNDO: Ordénese la entrega del título judicial No 412070002727202 a nombre del demandante y realizado por la demandada Colpensiones por valor de \$ 1.160.044,00, por concepto de las costas procesales a la Dra. Shirley Sierra Lorduy identificada con C.C. No.

Avenida Pedro de Heredia, Calle 31 No. 39-206 Barrio España
Cartagena (Bolívar)



1.047.436.226 y T.P. No. 253376 del C. S. de la J. Para lo cual se ordena que por secretaria se hagan los respectivos tramites a través de la página web del Banco Agrario de Colombia. Advirtiéndole a la parte demandante que el depósito judicial no se entregará en físico sino por medio de transacción electrónica en el acceso seguro dual Portal Web Transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Circular PSCJC20-17 del Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: Adviértase a la apoderada demandante que deberá aportar certificado de cuenta bancaria para realizar el pago del deposito mediante la modalidad de abono a cuenta de conformidad con las ultimas directrices impartida por el Banco Agrario.

CUARTO: Cumplido lo anterior, **archívese** el expediente, una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, previa anotación en el libro Excel y demás registros correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

IPFA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

HOY, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 124